

de mil ochocientos ochenta y cinco."

Y conformándose el Ayuntamiento con el precepto dictámen, acuerdas como en el mismo se propone.

A propuesta de la Comisión de Hac.^{da} se acuerda abonar desde el mes actual á los auxiliares temporeros D. Antonio Romero y D. Luis Marco el haber de 5 pts. diarias á cada uno.

Acto seguido se dio cuenta de la siguiente proposición:

"Habiendo en consideración esta Comisión de Hacienda el impropio trabajo ejecutado para la formación de los encabezamientos y conciertos de la zona del extra-radio en el corriente año económico de 1887-88, por los auxiliares temporeros D. Antonio Romero Palarea y D. Luis Marco Ramos, quienes han venido asistiendo á esta oficina por mañana, tarde y noche para cumplir su cometido, y teniendo en consideración que en el coste de aquellos trabajos han obtenido los fondos municipales economías de importancia, ha acordado proponer al Excmo. Ayuntamiento, se sirva acordar, si lo estima, quedar satisfecho de dichos servicios, que los expresados auxiliares sean los que se encarguen de los demás trabajos que sean necesarios para realizar la cobranza de los indicados encabezamientos y conciertos, así como también de los correspondientes á los años siguientes, caso de que se formen; y por último, que atendido al excesivo trabajo que sobre ellos pesa, se les abone desde el mes actual á razón de cinco pesetas diarias á cada uno."

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda de conformidad á lo propuesto por la Comisión.

Permisos p. obras.

Consecuente á lo informado por la